

**RESOLUCIÓN N° 280 /2.021**

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

Asunción, 18 de Junio de 2.021.-

**VISTO:**

El Memorando DGDP N° 064/2021, de fecha 16 de junio de 2021, a través del cual la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas solicita la emisión de Resolución por la cual se dispongan los llamados a Concursos de Oposición Interno Institucional, de conformidad a la Planificación Anual de Dotación de Personal aprobada por la Presidencia, la conformación de la Comisión de Selección y del Equipo Técnico de Apoyo, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el Decreto N° 4780/2021, **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021»**, dispone en su artículo 155°: “Los cargos vacantes (inferiores a Jefe de Departamento), producidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, podrán ser destinados a promociones internas de funcionarios de la Entidad por medio de Concurso de Oposición (Concursos Internos Institucionales) o Concursos Públicos de Oposición según necesidades institucionales, conforme lo dispone el Artículo 35 de la Ley N° 1626/2000 y su reglamentación.”

ES COPIA

**Que**, el artículo 157° del Decreto arriba citado determina en su inciso c), que los cargos vacantes disponibles al 31 de diciembre de 2020, podrán ser utilizados para realizar promociones internas de funcionarios de la Entidad a cargos que no fueren de confianza, sin requerir autorización del Equipo Económico Nacional y del Ministerio de Hacienda, debiendo realizarse obligatoriamente por Concurso de Oposición conforme al artículo 35° de la

Ing. Agr. César Ley N° 1626/2000.  
Director Secretaría General

**Que**, se encuentra vigente la Resolución N° 180/2016, que reglamenta el alcance de varios artículos del anexo del Decreto N° 3857/2015 del 06 de agosto del 2015: “QUE APRUEBA Y ESTABLECE EL REGLAMENTO GENERAL DE SELECCIÓN PARA EL INGRESO Y PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CARGOS PERMANENTES Y TEMPORALES, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DE OPOSICIÓN, CONCURSOS DE OPOSICIÓN Y CONCURSOS DE MÉRITOS DE CONFORMIDAD A LOS ARTS. N° 15, 25, 27 Y 35 DE LA LEY 1.626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.



ING. AGR. EDUARDO ESTEBAN  
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN N° 280 /2.021

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

**Que**, la Resolución de la Secretaría de la Función Pública ha emitido la Resolución N° 142/2021, de fecha 25 de marzo del año en curso, “QUE APRUEBA EL PROTOCOLO DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y SANITARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA INGRESO Y/O PROMOCIÓN EN LA FUNCIÓN PÚBLICA Y ESTABLECE LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS CONCURSOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021”.

**Que**, el IPTA emite el presente acto administrativo de conformidad a las normativas que rigen en la materia y a los principios constitucionales de igualdad, mérito e idoneidad para el ejercicio del cargo público.

**Que**, la Dirección de Asesoría Jurídica, expresa en su Memorando N° 68/2021, de fecha 18/06/2021, “... puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia”.

**POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

ES COPIA

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DAR**, los siguientes llamados a Concurso de Oposición Interno Institucional en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), de la siguiente manera:

VACANCIA	OBJETO DEL GASTO	CATEGORÍA	DENOMINACIÓN	SUELDO BRUTO	FF	DEPENDENCIA A ASIGNAR	
	Ing. Agr. César Espínola Director Secretaría General	111	C53 "Jefe de Departamento"	Jefe de Departamento	Gs. 8.000.000.-	10	IPTA
2	111	C8N "Profesional (I)" C58 "Profesional (II)"	Profesional	Gs. 8.200.000.- Gs. 5.700.000.-	10	IPTA	
1	111	D53 "Profesional (II)"	Profesional	4.700.000	30	IPTA	
1	111	D8E "Técnico (II)"	Técnico	4.800.000	10	IPTA	
1	111	F27 "Asistente Técnico Adm."	Asistente Técnico	4.300.000	10	IPTA	

**RESOLUCIÓN N° 280 /2.021**

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

**Artículo 2°.- CONFORMAR**, la Comisión de Selección para el presente llamado a Concurso, de la siguiente manera:

**Miembros Plenos**

- a. La Lic. Raquelina Carrillo Sosa, con C.I.C. N° 2.374.006, Directora General de Administración y Finanzas, en representación de la Máxima Autoridad Institucional.
- b. El Ing. Agr. (MSc) Lorenzo Meza López, con C.I.C. N° 785.776, Director Nacional.
- c. La Lic. (Mag.) María Rossana Cano Ozuna, con C.I.C N° 1.183.067, Directora de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que ejercerá funciones de Secretaria de la Comisión.

**Artículo 3°.- ESTABLECER**, que formarán parte de la Comisión de Selección conformada en el artículo precedente; en carácter de Veedores, los siguientes:

- a. El Abg. Walter Rodrigo Ronzewski Fariña, con C.I.C. N° 3.599.731, Director de Transparencia y Acceso a la Información.
- b. Un/a representante de los funcionarios del IPTA.

**Artículo 4°.- ESTABLECER**, el Equipo Técnico de Apoyo de la Comisión de Selección, conformada en el artículo 2° de la presente Resolución, el cual estará compuesto por:

- a. La Lic. Zulma Verdún Morel, con C.I.C. N° 1.877.461, Jefa Interino del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.  
Director Secretaría General
- b. La Lic. Lizz Nathalia Castillo, con C.I.C. N° 2.382.303, Técnica del Departamento de Admisión y Evaluación del Personal.

**Artículo 5°.- DELEGAR**, en la Titular de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), la suscripción de las presentaciones a ser realizadas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) en el marco de los presentes llamados a Concurso, de conformidad a las normas y reglamentos vigentes.

...///



ING. AGR. LUARÁ ESTEBAN  
Presidente

**RESOLUCIÓN N° 280 /2.021**

**“POR LA CUAL SE DISPONEN LLAMADOS A CONCURSOS DE OPOSICIÓN INTERNO INSTITUCIONAL, EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), SE CONFORMAN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO”**

...///

**Artículo 6°.- ESTABLECER**, que las Comisiones de Selección dispuestas en la presente Resolución, tendrán vigencia a partir de la fecha de su emisión.

**Artículo 7°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espínola  
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**  
Presidente

ES COPIA